Archivo

27

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 065-2014-CO-PC-UNF

Sullana, 29 de abril de 2014

VISTOS:

El OFICIO Nº 259-2014-UNF-CO-P de fecha 08 de abril de 2014, el OFICIO N° 114-2014-UNF-CO-P de fecha 11 de enero de 2014, el OFICIO Nº 268-2014-UNF-CO-P de fecha 10 de abril de 2014, el OFICIO N° 201-2014-UNF-CO-P de fecha 17 de marzo de 2014, el OFICIO N° 054-2014/UNF-V-PAD de fecha 25 de abril de 2014, el OFICIO N° 293-2014-UNF-CO-P de fecha 29 de abril de 2014, OFICIO N° 229-2014-OGPP-UNF de fecha 29 de abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4º de la Ley Universitaria Nº 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional;

Que, mediante OFICIO Nº 259-2014-UNF-CO-P del 08 de abril de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite a los Sres. de la SUNAT -PIURA, una ayuda memoria para continuar con trámite de cambio de nombre de persona jurídica de derecho público de la Universidad Nacional de Frontera, haciendo referencia el expediente N° 2014-109065-9;

Que, mediante OFICIO N° 114-2014-UNFS-CO-P de fecha 11 de enero de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina Remota SUNAT - Sullana,, copia de trámite de inscripción, con documentos adjuntos presentados, referentes al RUC 20526270364 (Universidad Nacional de Frontera) del 17 de diciembre de 2010, en el lote 38680, Folio 008;

Que, mediante OFICIO Nº 268-2014-UNF-CO-P del 10 de abril de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, interponer sus buenos oficios con el fin de que la OPI - Sector – ANR, actualice la Declaratoria de Viabilidad del PIP con código SNIP 271851 "Ampliación del Sistema de Redes de Agua Potable y Alcantarilladlo en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera Distrito y Provincia de Sullana - Piura", que fuera aprobada según formato SNIP 09: Declaración de Viabilidad de Proyecto de Inversión Pública, desde el 07 de enero de 2014, y que a la fecha no ha sido registrada en el Formato SNIP 03 del SNIP, para continuar con el procedimiento de ejecución de la obra respectiva;

Que, mediante OFICIO N° 201-2014-UNF-CO-P del 17 de marzo de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, interponer sus buenos oficios con el fin de que la OPI – Sector – ANR, actualice los costos de los proyectos de inversión citados y poder continuar con el procedimiento de ejecución de las obras y equipamiento, tan cuestionado en las universidades que reflejan niveles de ejecución de gastos de inversión muy bajos;

26

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 065-2014-CO-PC-UNF

Sullana, 29 de abril de 2014

Que, mediante OFICIO N° 054-2014/UNF-V-PAD del 25 de abril de 2014, el Sr. Vicepresidente Administrativo comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, las acciones de seguimiento vía internet y telefónicas realizadas por el suscrito ante la Dirección de Proyectos de Inversión Publica e Infraestructura de la ANR a fin de contar con los informes de evaluación/registro/actualización de costos de cinco proyectos de inversión pública indicados mediante Oficio N^0 201-2014/UNF-CO-P y Oficio N^0 268-2014/UNF-CO-P, a fin de continuar con los procesos de ejecución por la Universidad Nacional de Frontera, comprometidos en el PAC 2014. Así mismo, indica que se ha continuado con el seguimiento de las gestiones ante la SUNAT Piura para el cambio de nombre de la persona jurídica de la UNF, habiendo recibido la indicación del Sr. Diego Guzmán (SUNAT – Piura), de concurrir a la citada entidad para recibir las indicaciones de los avances a través de la Sra. Solead Sandoval y del Abg. Eduardo Blanco, contenidas en el Oficio N^0 114-2014/UNF-CO-P y Oficio N^0 259-2014/UNF-CO-P;

Que, mediante OFICIO N° 293-2014-UNF-CO-P del 29 de abril de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que el Sr. Vicepresidente Administrativo viajará en Comisión de Servicios los días 02, 05 y 06 de mayo del presente a la ciudad de Lima, a fin de realizar Gestiones en la Asamblea Nacional de Rectores, y diversos trámites a favor de la UNF; en ese sentido se le solicita la Certificación Presupuestaria pertinente, debiéndose considerar pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según su cargo. Así mismo, indica que de contar con la certificación presupuestaria, se derive a la Oficina de Secretaria General, con la finalidad de que se proyecte la Resolución correspondiente, debiendo incluirse en una de sus cláusulas que se encargan las funciones y atribuciones de Vicepresidente Administrativo, durante los días indicados, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante OFICIO N° 229-2014-OGPP-UNF de fecha 29 de abril de 2014, la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, comunica a la Secretaria General, que en el presupuesto Institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar gastos por viajes de comisión de servicios, como el autorizado a favor del Vicepresidente Administrativo de la UNF, para realizar gestiones en la ANR; siendo la estructura de gasto a utilizar la siguiente: Sección Funcional: 020 Acciones de Alta Dirección, Partidas de Gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte, 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario autorizar, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, del Sr. Vicepresidente Administrativo, durante los días los días 02, 05 y 06 de mayo de 2014, para asistir a reuniones de trabajo en la ANR a favor de la Entidad; en ese sentido se encargan las funciones y atribuciones de la Vicepresidencia Administrativa, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, durante los días antes indicados;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera Nº 29568 y la Resolución Suprema Nº 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

25

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 065-2014-CO-PC-UNF

Sullana, 29 de abril de 2014

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, del Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos, los días 02, 05 y 06 de mayo de 2014, brindarle pasaje por vía aérea (Piura-Lima-Piura) y tres (03) días de viáticos, según su cargo; con el fin de realizar Gestiones en la Asamblea Nacional de Rectores, y diversos trámites a favor de la UNF.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar las funciones y atribuciones del Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, durante los días 02, 05 y 06 de mayo de 2014, por tener que asistir a reuniones de trabajo a favor de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione otorgar al Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos, pasajes por vía aérea (Piura-Lima-Piura) y tres (03) días de viáticos, según su cargo.

ARTICULO CUARTO.- Establecer que el Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos, presente un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente resolución y realice la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTÍCULO QUINTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGA, RR.HH, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL